

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR DE TEXTO EN RESOLUCIONES PROVISIONALES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECAS DEL PROGRAMA TALENTO D-UAL 2024-25 PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PUBLICADAS EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Se ha detectado un error de texto en las Resoluciones Provisionales de 1ª fase publicadas el 8 de noviembre de 2024 en la web del Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales, no afectando dicho error al resultado de la adjudicación provisional de admitidos y excluidos de los candidatos inscritos.

En las CAUSAS DE EXCLUSIÓN, donde pone:

1-No matrícula UAL curso académico 2023/24 en estudio requerido convocatoria.

Se modifica por:

1-No matrícula UAL curso académico 2024/25 en estudio requerido convocatoria.

Estas son las resoluciones afectadas por este cambio:

- -AIRE CONSULTORES
- -ALHÓNDIGA LA UNIÓN
- -BAYER CROPSCIENCE
- -BUFETE FINANCIERO Y FISCAL
- -CAJA RURAL DE GRANADA
- -COOPERATIVA AGRÍCOLA SAN ISIDRO
- -COSENTINO
- -GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR
- -NESBO EXPORT, SCA
- -PRIMAFLOR SAT 9855
- -RECICLAJES SIRGÓN
- -TORRES Y GONZÁLEZ DÍAZ S.L.
- -TROPS SAT 2803
- -VALEO ESPAÑA

Almería a 13 de noviembre de 2024.

VICERRECTOR DE POSTGRADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

FDO: FERNANDO CARVAJAL RAMÍREZ